

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESULEVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social y demás organismos competentes, a fin de que se sirva informar por escrito y a la mayor brevedad sobre los puntos que a continuación se consignan:

1. Informe si al día de la fecha se han detectado nuevas irregularidades vinculadas a los procesos de compra y distribución de mercadería destinada a los planes y programas alimentarios que se ejecutan bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social
2. Informe si la comisión de investigación interna anunciada por el ex Ministro de Desarrollo Social Daniel Arroyo en ocasión de la denuncia realizada en marzo de 2008 por el desvío para comercialización de leche en polvo destinada al Plan Más Vida, fue puesta en funcionamiento.
3. En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, remita copia del acto administrativo a través del cual se dispuso su creación; informe todo lo atinente a su funcionamiento y responda si dicha comisión ha generado al día de la fecha algún informe o auditoría sobre su objeto. En caso afirmativo, sírvase remitir copia de dicho documento
4. Informe si el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la comisión interna mencionada anteriormente o de cualquier otro mecanismo que haya implementado para el mismo objeto, ha logrado establecer en qué momento del proceso de ejecución del plan se ha materializado el desvío de los lotes y quiénes fueron los actores responsables involucrados en la maniobra
5. En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, indique cuáles han sido las medidas concretas a que dio lugar dicha constatación
6. Informe qué medidas y políticas de control interno se han implementado como consecuencia de las irregularidades mencionadas en el punto 2
7. Emita informe detallando los alcances del mecanismo de acceso a los beneficios del Plan Más Vida a través de la tarjeta magnética recargable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque - Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- a) Listado de municipios en que se ha implementado el sistema
 - b) Cantidad de beneficiarios por Municipio
 - c) Presupuesto asignado al programa desde la fecha de su entrada en vigencia
 - d) Estado de ejecución de las partidas correspondientes al ejercicio en curso
 - e) Evolución de las variables mencionadas durante el período 2008 / 2010
8. Emita informe detallando todas las compras y contrataciones realizadas por el estado provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social, durante los años 2008, 2009 y 2010, con objeto de obtener insumos destinados a cualquiera de los planes alimentarios que se ejecutan bajo la órbita del Ministerio
 9. Remita copia completa de los expedientes a través de los cuales se tramitó la compra de leche en polvo destinada al Plan más Vida y demás planes de asistencia alimentaria.
 10. Informe si existen expedientes administrativos obrantes en el Ministerio de Desarrollo Social o en cualquier otro organismo de la administración provincial iniciados en virtud del registro o denuncia de irregularidades en el proceso de distribución de alimentos enmarcados en los planes de asistencia alimentaria
 11. Informe si el Poder Ejecutivo provincial, a través de cualquiera de sus órganos, ha promovido denuncias penales en virtud del registro de sustracción, desvío y/o comercialización de insumos alimentarios destinados a los planes de asistencia alimentaria
 12. Informe si tiene conocimiento de denuncias penales que versen sobre el mismo tema detallado en el punto anterior y que hayan sido iniciadas por personas distintas al estado provincial
 13. Informe si los funcionarios competentes han tomado conocimiento sobre la existencia de irregularidades tales como sustracción, desvío y/o comercialización de leche en polvo destinada al Plan Más Vida o a otros planes alimentarios gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social
 14. Teniendo en cuenta la denuncia por sustracción, desvío y comercialización de leche en polvo destinada al Plan Más Vida en marzo del año 2008, reseñada en el punto 2, informe qué medidas de seguridad se han adoptado durante el período 2008 / 2010 tendientes a evitar la reiteración de los hechos mencionados
 15. Informe el procedimiento implementado para la entrega de mercaderías detallando los diferentes pasos: adquisición, acopio, distribución, entrega a los beneficiarios y rendición de los productos entregados, individualizando los agentes responsables en cada etapa y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

estableciendo cuales son sus responsabilidades. Indique si el procedimiento en cuestión ha variado desde la detección de irregularidades en la entrega de leche en polvo para planes alimentarios

16. Detalle de qué manera se ejecuta a nivel municipal el procedimiento enunciado en el punto anterior
17. Informe si han sido incorporadas las recomendaciones realizadas en el año 2005 por la Sindicatura General de la Nación en ocasión de su informe "Auditoría del Plan de Seguridad Alimentaria. Provincia de Buenos Aires". Detalles cuáles y remita la documentación respaldatoria
18. En caso de no haberse implementados las recomendaciones de la SIGEN informe los motivos por los cuales han sido desestimadas por los funcionarios competentes
19. Informe cuál es el papel desempeñado por las llamadas "manzaneras" y "comadres" en la distribución de alimentos e indique qué relación orgánico - funcional mantienen con el Ministerio de Desarrollo Social. Indique además si el esquema de distribución ha variado en relación con las "manzaneras" y "comadres" luego de conocidas las irregularidades que constituyen el objeto de las Solicitudes de Informes aprobadas por esta Cámara el 27/08/2008, tramitadas bajo los números de expediente D - 201 08 / 09 y D - 202 08 / 09.
20. Informe qué documentación respalda la entrega de alimento desde el Ministerio de Acción Social y/o Secretarías de Acción Social municipales y las mencionadas "manzaneras" y "comadres"
21. Informe cuáles son las empresas encargadas de la distribución de mercadería a las "manzaneras" y "comadres". Indique las condiciones de contratación de dichas empresas y remita copia del pliego a través de la cual se tramita. Indique si el esquema de distribución ha variado en relación con dichas empresas luego de conocidas las irregularidades que constituyen el objeto las Solicitudes de Informes aprobadas por esta Cámara el 27/08/2008, tramitadas bajo los números de expediente D - 201 08 / 09 y D - 202 08 / 09.
22. Identifique, si existiere, el organismo responsable por la realización de controles de auditoría interna sobre los programas sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Remita copia de los informes pertinentes
23. Informe si se cumplieron los objetivos planteados en el informe de planificación presupuestaria



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

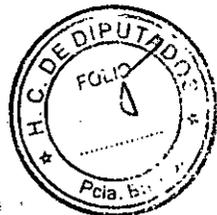
Es una obligación moral del Estado provincial asistir con alimentos a los ciudadanos más necesitados, sobre todo, ocuparse de suministrar los alimentos necesarios para que los niños accedan a una dieta rica en vitaminas, hidratos de carbono, proteínas y leche, ya que una buena nutrición durante la gestación y durante los primeros años de vida condicionará su desarrollo futuro. En función de cumplir con este objetivo, noble y encomiable, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia implementa varios programas de asistencia alimentaria en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, estos son: Plan Más Vida, Servicio Alimentario Familiar (SAF), Programa Asistencias Alimentarias Especiales, Servicio Alimentario Escolar (SAE), Unidad de Desarrollo Infantil (UDI), y Programa Tercera Edad, entre otros.

Así como es una obligación moral brindar esta asistencia, de la misma manera, es una obligación del Estado provincial garantizar tanto la transparencia de la erogación, como controlar que los bienes adquiridos lleguen a sus legítimos destinatarios en tiempo y forma, sin ningún tipo de desvío intermedio, y sin que existan arbitrariedades en la distribución.

El Informe de la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) de enero de 2005, "Auditoria del Plan de Seguridad Alimentaria. Provincia de Buenos Aires"¹, detectó muchas irregularidades y un control totalmente deficiente respecto de la mercadería entregada y su rendición por parte de las Trabajadoras Vecinales, esta situación implica un perjuicio directo tanto para los beneficiarios, quienes se ven privados de la mercadería destinada a su alimentación, como para el Erario Público, quien solventa la adquisición de la mencionada mercadería. Dicho informe, entre otros inconvenientes, detectó: las altas y bajas de los beneficiarios demoraban entre dos y tres meses; no se había completado el censo poblacional de potenciales beneficiarios; las Trabajadoras Vecinales no tenían tiempo suficiente para controlar los productos entregados por la rapidez de la distribución; existía una numerosa cantidad de envases rotos y productos faltantes y el procedimiento de reclamo podía durar una semana; el personal encargado de entregar la leche fluida no conservaba la cadena de frío; irregularidades y atrasos en la rendición de cuentas; etc.

En marzo de 2008 se conoció una nueva denuncia de altísima gravedad. Dos lotes de leche en polvo destinados al Plan Más Vida habían sido desviados para su comercialización en Argentina y Paraguay. Se trataba de un lote de 26 mil kg. de leche en polvo "La Martona" y otro de 360 mil kg. de marca "Granja Blanca". Dicha irregularidad motivó la presentación de una denuncia penal por parte del autor de este Proyecto, y dos Solicitudes de Informes oportunamente aprobadas por esta Cámara y tramitadas bajo los nros. de expte. 201 - 08/09 y 202 - 08/09.

¹ http://www.siggen.gov.ar/documentacion/informes_redfederal/pnsa_buenosaires_0105.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Vemos con alarma la reiteración de este tipo de prácticas que vulneran la dignidad humana al impedir que miles de bonaerenses que viven en condiciones de pobreza puedan acceder diariamente a su ración alimentaria. En este caso, y según informes periodísticos, han sido desviados para su comercialización privada lotes de leche en polvo pertenecientes a las marcas "La Martona", "Granja Blanca" y "La Zaratense".

Los planes de asistencia alimentaria llevan ya quince (15) años de implementación en la provincia², durante todo este tiempo siempre fueron manejados desde el Ministerio de Acción Social. Transcurridos quince años no resulta razonable que a la fecha las distintas administraciones -todas del mismo partido político- no hayan logrado crear e implementar un mecanismo seguro y eficiente de distribución de alimentos, más aún teniendo en cuenta la existencia de antecedentes comprobados por la Justicia, además de los mencionados más arriba, en donde mercadería destinada a los programas alimentarios, en este caso 2666 cajas de lecha Granja Blanca con el sello del Plan Vida que terminaron siendo utilizadas como insumo en una heladería de Azul³, era desviada de su destino final e introducida a circuitos de comercialización.

El presupuesto total invertido para el año 2009 por el Ministerio de Desarrollo Social para el programa "seguridad alimentaria" (los servicios encuadrados en el Programa PRG-0005 de SEGURIDAD ALIMENTARIA) fue de \$ 1.343.567.441 (consultar el Presupuesto de la administración provincial por nivel institucional, programas y objeto del gasto en la página del Ministerio de Economía). No podemos dejar de preguntarnos, cuantos de los mencionados recursos invertidos por parte del Erario Público, cuyos legítimos destinatarios son los beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria, terminan en manos de funcionarios y comerciantes corruptos e inescrupulosos, quienes conociendo las debilidades del sistema, hacen un abuso del mismo en procura de lucro personal, y que conociendo el Estado Provincial la debilidad del sistema, en lo que a controles y flancos libres refiere, ya que oportunamente fue puesto sobre aviso por el Informe de la SIGEN y luego de la experiencia de desvío de los insumos del Plan Más Vida, no toma las medidas necesarias para asegurar que cada peso invertido, que cada litro de leche, llegue a su legítimo beneficiario. Que el Estado Provincial mantenga una estructura y organización deficiente y que no ejerza el debido control sobre el destino final de las mercaderías adquiridas para los programas sociales, lo hace co-responsable de que esta situación de despojo se produzca.

No existirá presupuesto suficiente para satisfacer las demandas de nuestros hermanos más necesitados mientras se mantenga este sistema débil y propenso al abuso, del cuál se extraen ilegalmente buena parte de los recursos destinados al mismo, en beneficio de unos pocos que saben sacar provecho de un Estado ineficiente, cuando no cómplice, convirtiendo un programa con un objetivo loable, en una eterna sangría de recursos de la que se aprovechan los

² El Plan Vida original fue implementado en septiembre del año 1994 en la Provincia de Buenos Aires

³ <http://www.pagina12.com.ar/impresion/diario/sociedad/3-2022-2002-02-19.html>

SEBASTIÁN CINQUERRUI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires